

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA

FPR/jak/fcg/vdc

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

Isabel Alicia Suarez
Vallarino

(M)

Bodega Subterráneo
Bellavista N=168

APRUEBA PAGO DE RENTA DE CONTRATO
DE ARRENDAMIENTO ENTRE ISABEL ALICIA
SUAREZ VALLARINO Y LA SUBSECRETARIA
DE PESCA.-

R. EX N° 1331

VALPARAÍSO, 14 ABR 2010

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley N° 20.407, de Presupuestos de la Nación para el año 2010; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, y su Reglamento modificado por el Decreto 1763, de 2009; contrato de arrendamiento de fecha 25 de noviembre de 2009, Resolución Exenta N° 4012, de 03 de diciembre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, la Subsecretaría de Pesca, requirió arrendar bodegas para el cumplimiento de sus fines institucionales.

Que, para ello, mediante el contrato de la referencia se arrendó el inmueble que en él se indica, teniendo una extensión temporal de tres años, a partir del 15 de junio de 2009, renovable por periodos sucesivos de un año.

Que, el referido contrato contiene en su cláusula segunda, la estipulación contractual de renovación automática por el periodo de un año.

Que, ésta Subsecretaría de Pesca, dispone de los recursos necesarios para el pago de la renta respectiva por el presente año.

RESUELVO:

1.- Apruébese el pago de la renta de

arrendamiento del contrato citado en vistos, suscrito el 25 de noviembre de 2009, aprobado por Resolución Exenta N° 4012, de 03 de diciembre de 2009, entre **ISABEL ALICIA SUAREZ VALLARINO**, Rut N° 14.548.790-0, y la **SUBSECRETARÍA DE PESCA**, referido al inmueble ubicado en Bellavista N° 168, piso subterráneo, de la ciudad de Valparaíso, inscrito a su nombre a fojas 3761, N° 6106, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, correspondiente al año 2008; por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2010.

2.- Páguese un canon mensual de arriendo por la suma de \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), reajutable semestralmente de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC), de conformidad a la cláusula cuarta del contrato de la referencia, correspondiendo el primer reajuste al 1° de enero de 2010.

3.- Impútese el gasto que demande el presente contrato al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 002, del presupuesto anual año 2010 de la Subsecretaría de Pesca, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. R1

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(Firmado) **PABLO GALILEA CARRILLO**, SUBSECRETARIO DE PESCA
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



JOSE SALOMON SILVA
Jefe Departamento Administrativo